

## **COMUNICADO VICERRECTORAL 003/2017**

Se pone a conocimiento de toda la Comunidad Universitaria, los lineamientos aprobados para el Semestre I/2018.

- 1) El inicio de Clases del Semestre I/2018 para estudiantes nuevos y antiguos será el 19 de Febrero.
- 2) El periodo de inscripciones para Estudiantes Antiguos será del 5 al 14 de Febrero del 2018.

Los horarios en los que pueden inscribirse a las diferentes carreras y/o turnos son: De lunes a viernes de 15:00 a 21:30 Hrs. y los días sábados de 9:00 a 13:00 Hrs.

- 3) Con referencia a la Asignación de Materias, se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

**Paso 1.** En el Formulario de Inscripción que se le otorga a cada estudiante, deben establecer y/o detallar **las Materias que quieren cursar en el semestre I/2018 y el Turno que desearían que se les asigne.**

**Paso 2.** Dirección Académica analizará la procedencia o no de dicha solicitud y emitirá la Asignación de Materias que corresponda.

Aclarar que la Asignación de Materias (emitida por Dirección Académica), es el único documento válido y oficial que establece: **La cantidad de asignaturas que llevará en el semestre, las materias que le fueron asignadas y el o los turnos en los cuales cursará cada una de estas materias.**

**Paso 3.** En caso que el estudiante no esté de acuerdo con dicha asignación, hasta el 24 de Febrero podrán solicitar mediante nota al Vice Rectorado, el cambio de materia, el cambio de turno o si el caso fuese la adición y/o retiro de Materias.

- 4) En cuanto a la apertura y/o cierre de materias para el semestre I/2018, la misma estará sujeta a la inscripción oficial de estudiantes (Matriculados) **hasta el 14 de Febrero.**; es decir que si hasta la fecha mencionada no existiese estudiantes matriculados para cursar una determinada materia, la misma no se abrirá para el semestre I/2018.
- 5) En cuanto a los Planes y Aranceles vigentes para el semestre I/2018 se establece que:

- a) Para el Semestre I/2018, estarán en vigencia el PLAN NORMAL, PLAN CORTO PLAZO Y PLAN SEMESTRAL.

Todos y cada uno de los estudiantes al momento de su inscripción pueden solicitar inscribirse a cualquiera de estos planes, salvo aquellos estudiantes que ingresaron a la Universidad en el Plan Promocional, Tecnológico o en el Plan Convalidación, puesto que el tratamiento de pago de cuotas de estos casos, deberá regirse de acuerdo al plan mediante el cual ingresaron a la Universidad.

- b) Se aclarara que la Universidad ha dividido el **costo semestral de la colegiatura** en cuotas de pago; siendo que el semestre puede ser cancelado en una sola cuota (Plan pago semestral), en cinco cuotas (Plan Corto Plazo) o en seis cuotas (Plan Normal), pero en ningún caso se puede suponer y/o entender que estas cuotas son sinónimo de mensualidades.
- 6) Finalmente mencionar que los estudiantes que gozan de convenios interinstitucionales, becas parciales, becas económicas y/o tienen algún tipo de descuento económico, salvo descuentos por el número de materias asignadas; deberán inscribirse únicamente en el Plan Normal. El descuento otorgado en todos estos casos se computa a partir de la 2da. hasta la 6ta. Cuota.

**VICERRECTORADO**

La Paz, 22 de Diciembre del 2017